

269 OTROS PROGRAMAS DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

2691 Adecuación de espacios culturales

1. DESCRIPCIÓN

Programa enfocado para prever el diseño de funcionalidad y dar cobertura al mantenimiento y reforma de espacios culturales básicos de la provincia de Granada (bibliotecas, salas de exposiciones, espacios escénicos de usos múltiples, casas de cultura...), para conseguir mejorar las condiciones actuales tanto funcionales como estéticas.

2. OBJETIVO

Apoyar técnicamente y/o económicamente para el diseño, planificación y/o reforma de infraestructuras y espacios culturales básicos para optimizar sus recursos que permitan un mejor desarrollo de la actividad cultural.

3. DESTINATARIOS

Entidades locales menores de 10.000 habitantes, que dispongan de espacios culturales y que requieran pequeñas reformas o la dotación de infraestructura que permita el oportuno desarrollo de una actividad cultural.

4. REQUISITOS

4.1. Requisitos de Acceso

- Disponer de un espacio cultural.
- No haber recibido en los últimos 5 años subvención o ayuda económica de Diputación, Junta de Andalucía u otra institución de carácter público para estos mismos fines, acreditado mediante declaración responsable del representante de la Entidad Local.
- Contar con una programación estable para la infraestructura a equipar.
- **Remitir** al responsable del programa de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de Diputación de Granada dentro del plazo establecido para la presentación de las correspondientes fichas de concertación, memoria **y planos en la que se haga constar el espacio cultural de que disponen y el plano de la reforma y/o infraestructura que requiere**, así como **propuesta económica del coste** del proyecto a realizar.

4.2. Requisitos de Gestión

- Disponer de agente sociocultural o técnico de cultura.
- Para poder llevar a cabo la ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS CULTURALES de los proyectos concertados, es imprescindible que las Entidades Locales, en coordinación con el/la técnico/a responsable del programa y de las actuaciones a acometer en la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática de Diputación, consensuen las actuaciones, fechas de intervención..., **siempre antes de que se ejecuten las mismas y con un mínimo de un mes de antelación a la fecha prevista.**
- La documentación requerida se remitirá para Salas de exposiciones: expoitinerantes@dipgra.es, Archivos y bibliotecas: pilarparra@dipgra.es, otros espacios culturales: escenicas@dipgra.es.
- Una vez se cierren las actuaciones a realizar y se haya remitido la documentación requerida por el responsable técnico de la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, **siempre antes de que se ejecute el mismo**, de cara a su aprobación y publicidad, se realizarán las **Resoluciones de Concesión y Abono**. Si llegado el 30 de octubre, no se hubiera recibido dicha información, se entenderá automáticamente que renuncia al programa concertado.
- Las ruedas de prensa, comunicaciones institucionales, promoción en medios de difusión, etc., deberán ser consensuadas con la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.
- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad debe aparecer el logotipo de Diputación de Granada.

5. COSTE Y FINANCIACIÓN

El coste máximo a cofinanciar será de 9.000,00 €.

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80 % del coste de la actividad en función de la población de los municipios y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

6. JUSTIFICACIÓN

La justificación del gasto se tendrá que realizar antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente.

Para la justificación de los proyectos concertados se deberá remitir:

- Memoria Técnica de la adecuación realizada (Tienen que venir detalladas las actuaciones acometidas acompañadas con fotos y si los hubiese planos).
- Justificación económica mediante:

- Certificado de la Secretaría/Intervención de la Entidad Local según modelo aprobado por el Pleno de la Diputación en las Bases de Ejecución del Presupuesto para cada ejercicio o documento que lo sustituya.
- Copia compulsada de las facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Contratos (si los hubiese).

En las justificaciones quedarán especificadas las aportaciones realizadas por otras administraciones.

Personas responsables del programa:

Salas de exposiciones:

Raquel López Muñoz Tfno.: 958 247 253 email: exploitinerantes@dipgra.es

Archivos y bibliotecas:

Pilar Parra Arcas Tfno.: 958 247 390 email: pilarparra@dipgra.es

Otros espacios culturales:

Antonio Troya Díaz Tfno.: 958 247 374 email: escenicas@dipgra.es

2692 Imprenta

1. DESCRIPCIÓN

Se trata de apoyar la difusión en papel de las programaciones culturales y festivas mediante su edición en la imprenta provincial: Carteles, dípticos, trípticos y flyers.

1. OBJETIVO

Apoyar económica y técnicamente a la difusión de las programaciones culturales y festivas de los municipios de la provincia de Granada.

3. DESTINATARIOS

Entidades locales de la provincia de Granada.

4. REQUISITOS

4.1. Requisitos de Acceso

- Las entidades locales deben remitir a la Imprenta Provincial relación de los trabajos a realizar, formato... para poder ser valorado económica y técnicamente.

4.2. Requisitos de Gestión

- Para poder llevar a cabo los trabajos de imprenta de los programas concertados, es imprescindible que las Entidades Locales remitan a la Imprenta Provincial, antoniorivas@dipgra.es, los trabajos a imprimir totalmente elaborados y en formato que permita su impresión, **con un mínimo de un mes de antelación a la fecha prevista para su entrega.**
- Una vez se consensuen formatos, fechas de entrega, nº de impresiones..., la Entidad Local recogerá la documentación en la Imprenta Provincial.
- Si llegado el 30 de noviembre, el municipio no hubiese remitido el encargo de realización de los trabajos se entenderá automáticamente que renuncia al programa concertado.
- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad debe aparecer el logotipo de Diputación de Granada.
- Remisión de **compromiso firme de aportación municipal al programa 2692** "Imprenta Provincial" en un plazo máximo de 30 días, una vez remitido por la Imprenta para su aprobación y firma.

5. COSTE Y FINANCIACIÓN

La Diputación de Granada podrá asumir hasta un 80 % del coste del material impreso, en función de la población de las entidades y renta media declarada, de acuerdo con la tabla que se publica al inicio de los programas de Cultura y Memoria Histórica y Democrática.

Conforme a lo dispuesto por el órgano municipal competente, según la certificación en la que se traslade el compromiso firme de aportación, los entes locales harán efectiva su aportación por el importe de las propuestas ejecutadas mediante el empleo de alguno de los siguientes medios:

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta ES02 048702 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el programa y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.
- Autorizando expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la entidad local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Persona responsable del programa:

Antonio Rivas Romero

Tfno.: 958 247 482

email: antoniorivas@dipgra.es